



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON,
en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A :


Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico de la Municipalidad de Rawson a la construcción ubicada en la ruta que conduce al Area9 -Playa Unión- que fuera utilizada por el ex-ferrocarril que uniera Rawson - Playa Unión.-

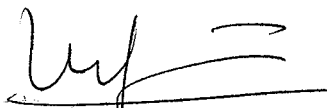
Artículo 2º.- Declárase Patrimonio Histórico de la Municipalidad de Rawson al monolito ubicado en las intersecciones de las calles Almirante Brown y Facundo Quiroga. El mismo señala el Kilometro 1460 del trazado original de la Ruta Nacional Nº3 en el año 1938.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo de sesenta días acondicionará dichas construcciones y las señalará convenientemente.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal , publíquese y cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.-


NELIDA BEATRIZ BURGUENO
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LIC. MARÍA DEL CARMEN S. de ORFILA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

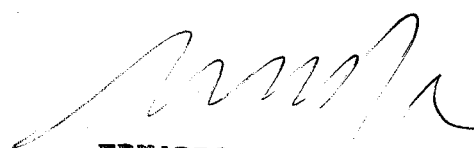
17 DIC 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por **ORDENANZA Nº 13548**

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.


EDUARDO JORGE PAVERINI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rawson


MAGIN A. VENTURA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT

